

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Radicación: 2022193719-034-000

Fecha: 2023-07-05 07:15 Sec. día 26

Anexos: Sí

Trámite: 506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc: 547-547-NOTIFICACION PERSONAL VERBAL

Remitente: 80001-80001-Secretaria Delegatura para Funciones Jurisdiccionales

Destinatario: 15-2-ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

Doctor

FRANCISCO ANDRÉS ROJAS AGUIRRE

Presidente ejecutivo

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-

Número de Radicación : 2022193719-034-000
Trámite : FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad : 547-NOTIFICACION PERSONAL VERBAL
Expediente : 2022-5693
Demandante : YIMI ARTUNDUAGA YUNDA
Demandados : SEGUROS DE VIDA SURA
Anexos : 2022193719-000-000, 2022193719-005-000, 2022193719-007-000,
2022193719-033-000

Respetado doctor Rojas,

De conformidad con el Código General del Proceso y demás normas procesales concordantes, me permito **NOTIFICAR PERSONALMENTE** que, la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia, en ejercicio de las funciones jurisdiccionales de que tratan los artículos 57 de la Ley 1480 de 2011 y 24 de la Ley 1564 de 2012, mediante proveído de fecha 20 de junio de la presente anualidad, dispuso **INTEGRAR** el litisconsorcio necesario por pasiva con su entidad.

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles al envío de este mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Se adjunta copia de la demanda, subsanación, auto admisorio y proveído referido.

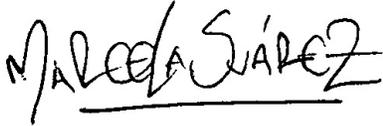
El horario para la recepción de documentación es de lunes a viernes (en días hábiles), de **8:15 a.m. a 4:45 p.m. en jornada continua** (Circular Interna 05 de 2018, concordante con el CGP, art. 109, inc. fin). Los documentos que ingresen después de la hora señalada se entenderán radicados en el día hábil inmediatamente siguiente.



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La contestación de la demanda y demás escritos podrá dirigirlos a través de Casillero virtual SIRI y en el correo único jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co, indicando brevemente el asunto y los números de radicación y expediente.

Cordialmente,



MARCELA SUAREZ TORRES

Secretario Delegatura para Funciones Jurisdiccionales
80001-Secretaria Delegatura para Funciones Jurisdiccionales

Copia a:

Elaboró:

MARCELA SUAREZ TORRES

Revisó y aprobó:

MARCELA SUAREZ TORRES

